

Ord. 2018-00092

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora interpuso recurso de apelación contra el auto de fecha 17 de agosto de 2022. Sírvase Proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por reunir los requisitos del artículo 65 del Código Procesal del Trabajo, se concede el recurso de APELACION, interpuesto por la parte demandada contra el auto de fecha 17 de agosto de 2022, que resolvió una nulidad procesal.

Remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral para que sea surtido el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 30 de agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 141
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria